

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: GABRIEL EMILIO MUNEVAR BARRETO
Demandado: MARTHA ISABEL VARGAS MOYANO
Radicado: 50001311-2021-00325-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Téngase por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Para los fines legales pertinentes, se tiene a la abogada LINA MARIA GALINDO TRIANA, en calidad de apoderada del demandante GABRIEL EMILIO MUNEVAR BARRETO, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a la defensora pública quien sustituye.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a98a1d338f49a95f227090b6cf67782583481c17110006196d9a8d5856745fa**

Documento generado en 15/03/2022 08:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>